

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Calle Edison número 4
28006 Madrid

Madrid, a 6 de marzo de 2013

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión UBS (Lux) Equity Fund, constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 148.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a la fusión de dos subfondos del fondo de inversión UBS (Lux) Equity Fund.

Notificación a los partícipes de

UBS (Lux) Equity Fund – European Growth

y

UBS (Lux) Equity Fund – European Opportunity

La sociedad gestora de UBS (Lux) Equity Fund desea informarle acerca de la decisión de fusionar el subfondo UBS (Lux) Equity Fund – European Growth (el "**Subfondo Absorbido**") con efectos a partir del 15 de abril de 2013 (el "**Día de la Fusión**") con el subfondo UBS (Lux) Equity Fund – European Opportunity (el "**Subfondo Absorbente**") (ambos denominados conjuntamente los "**Subfondos**").

Debido a que las políticas y estrategias de inversión de ambos Subfondos se asemejan, el Consejo de Administración de la sociedad gestora opina

que lo mejor para los intereses de los partícipes es seguir con la actual estrategia de inversión del Subfondo Absorbente sobre la base de una mayor cartera de activos y, para ello, fusionar el Subfondo Absorbido con el Subfondo Absorbente conforme al artículo 12 del reglamento de gestión.

La fusión se efectuará en base al valor liquidativo neto por participación a 12 de abril de 2013 (hora límite: 16.00 h CET) (la "**Fecha de Referencia**"). En relación con la fusión, los activos y las obligaciones del Subfondo Absorbido se transmitirán al Subfondo Absorbente. El número de nuevas participaciones a emitir se calculará el Día de la Fusión en base a la relación de canje conforme al valor liquidativo neto por participación del Subfondo Absorbido a fecha de referencia en comparación con el valor liquidativo neto por participación de la clase de participación absorbente del Subfondo Absorbente a fecha de referencia. La fusión conllevará las siguientes modificaciones para los partícipes:

	Subfondo absorbido	Subfondo absorbente
Clases de participación afectadas	(EUR) P-acc (ISIN: LU0118128569)	(EUR) P-acc (ISIN: LU0006391097)
Gastos corrientes conforme a la Información Fundamental para el Inversor (" KIID ")	2,18%	2,20%

Las políticas de inversión de los Subfondos Absorbido y Absorbente se asemejan en el sentido de que ambos Subfondos invierten al menos el 70% de su patrimonio neto en acciones (y otras participaciones de capital) emitidas por empresas que tienen su sede o desarrollan la mayor parte de su actividad económica en Europa, y por lo demás en que pueden invertir en derechos y títulos de crédito. Por ello, la fusión no influye de manera sustancial en la cartera de los Subfondos Absorbido y Absorbente. No obstante, se advierte a los inversores del Subfondo Absorbido de que el Subfondo Absorbente también puede invertir en empresas de pequeña y/o mediana capitalización.

Con respecto a los detalles de los instrumentos de inversión del Subfondo Absorbente se remite al correspondiente folleto de emisión, que puede obtenerse en la sede de la sociedad gestora y en la página web fundgate.ubs.com. Cualquier ajuste de la cartera se limitará al Subfondo Absorbido y se llevará a cabo antes del Día de la Fusión.

Las demás características de los Subfondos como la frecuencia de la emisión y el reembolso de participaciones, la moneda de referencia, las horas límite y las comisiones no sufren ninguna modificación, mientras que los gastos corrientes presentados en la KIID se diferencian tal y como se indica arriba.

Los gastos jurídicos, de asesoramiento y gestión (con la excepción de eventuales gastos de transacción para el Subfondo Absorbido) en relación con la fusión serán asumidos por UBS AG y no repercutirán en los Subfondos Absorbido y Absorbente.

Los partícipes de los Subfondos Absorbido y Absorbente que no estén de acuerdo con la fusión podrán reembolsar sus participaciones de forma gratuita hasta el 5 de abril de 2013 (hora límite: 16.00 h CET). Posteriormente, el Subfondo Absorbido dejará de aceptar más reembolsos. La fusión entrará en vigor el 15 de abril de 2013 y se considerará vinculante para todos aquellos partícipes que no hayan solicitado el reembolso de sus participaciones.

A partir del 5 de marzo de 2013 se interrumpirá la emisión de participaciones del Subfondo Absorbido. El Día de la Fusión se procederá al registro de los partícipes del Subfondo Absorbido en el registro de partícipes del Subfondo Absorbente.

Se ha encargado a un auditor independiente la elaboración de un informe en el que, con el fin de la fusión, se comprueben las condiciones previstas en el artículo 71 (1), letras a) a c) de la ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva. Un ejemplar de dicho informe será puesto a disposición de los partícipes de los Subfondos a petición de los mismos de forma gratuita. Asimismo, se recomienda a los partícipes del Subfondo Absorbido que consulten la KIID del Subfondo Absorbente. Esta está disponible en la página web fundgate.ubs.com. Los partícipes que deseen más información pueden dirigirse a la sociedad gestora.

Asimismo, le rogamos que tenga en cuenta la posibilidad de que un partícipe esté sujeto a tributación por sus participaciones en fondos de inversión. Le aconsejamos que consulte a su asesor fiscal en caso de tener alguna duda o pregunta de índole fiscal relacionada con la fusión.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.